

PROTOCOLO N°2 SOBRE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19

OBJETIVO:

Entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la comunidad educativa del Colegio Salesiano P. José Fernández Pérez, a fin de minimizar las consecuencias que esto pueda causar.

ALCANCE:

Este Protocolo es aplicable para todos los estudiantes que ingresen al colegio. El documento está siendo evaluado permanentemente y sufrirá modificaciones según esta evaluación.

Iº CONCEPTOS

Según la última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso	Definición	Medidas y conductas
Sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> Persona que presenta un cuadro agudo con, al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas). Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso	Definición	Medidas y conductas
Probable	<ul style="list-style-type: none"> Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



Caso	Definición	Medidas y conductas
Confirmado	<ul style="list-style-type: none"> a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. <ul style="list-style-type: none"> • Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. • Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. • En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Caso	Definición	Medidas y conductas
Persona en Alerta COVID	<ul style="list-style-type: none"> • Es una persona que vive con o que ha estado a menos de un metro de distancia sin el uso correcto de mascarilla de un caso confirmado de covid en los últimos 2 días antes del inicio de los síntomas o de la toma de muestra del examen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizarse un test PCR durante los primeros 2 días desde el contacto con el caso confirmado. Si la persona presenta síntomas debe efectuarse el examen en forma inmediata. • Estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. • Extremar las medidas de autocuidado: uso correcto de mascarilla quirúrgica, evitar el contacto con otras personas (por ejemplo: actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación, etc.)

Caso	Definición	Medidas y conductas
Contacto Estrecho	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas consideradas contacto estrecho en contexto de brotes es catalogada exclusivamente por la autoridad sanitaria, que realizará una investigación epidemiológica del brote y determinará las medidas a seguir 	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas las establecerá la autoridad sanitaria



Caso	Definición	Medidas y conductas
Alerta Brote	<ul style="list-style-type: none"> En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días. 	<ul style="list-style-type: none"> La dirección del Establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar: cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento completo.

IIº ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

A) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

- En caso de haber un posible Caso Sospechoso dentro de sala de clases, patios y/o gimnasio, los alumnos deberán ser observados por el profesor y/o la asistente de aula, quienes serán los que deberán informar al inspector que este en turno en pasillo y/o patio.
- Inspector que está en turno de pasillo llevará al alumno a zona de aislamiento.
- Personal a cargo de zona de aislamiento entrevistará al estudiante para obtener información relevante
- Se contactará al apoderado para entregar detalles de los síntomas informados por el alumno.
- Se solicitará el retiro del alumno del establecimiento y se pide llevar a centro asistencial y realizar PCR o antígeno nasal, se recomienda que se realicen en dependencias autorizadas o reconocidas por el Minsal.
- Apoderado debe informar al establecimiento resultado de PCR o antígeno nasal a su inspector de nivel, en un plazo no mayor a 24 hrs. de tener resultado.
- De ser resultado de PCR negativo, el apoderado(a) debe presentar certificado médico al colegio, para poder reintegrarse a las actividades académicas.
- De ser positivo el PCR debe guardar su reposo de 7 días e informar al establecimiento.
- Se aplicará Rutina de higiene y desinfección en espacios de uso de estudiante con sospecha de Covid-19.
- Se registrará en planilla interna para tener registro en el establecimiento.

B) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 EN HORARIO DE RECREO- COMEDORES

- En caso de visualizar un posible sospechoso en horario de recreo o al interior del comedor diario, los inspectores, asistentes de aulas y/o profesores darán aviso para poder iniciar el protocolo, enviando

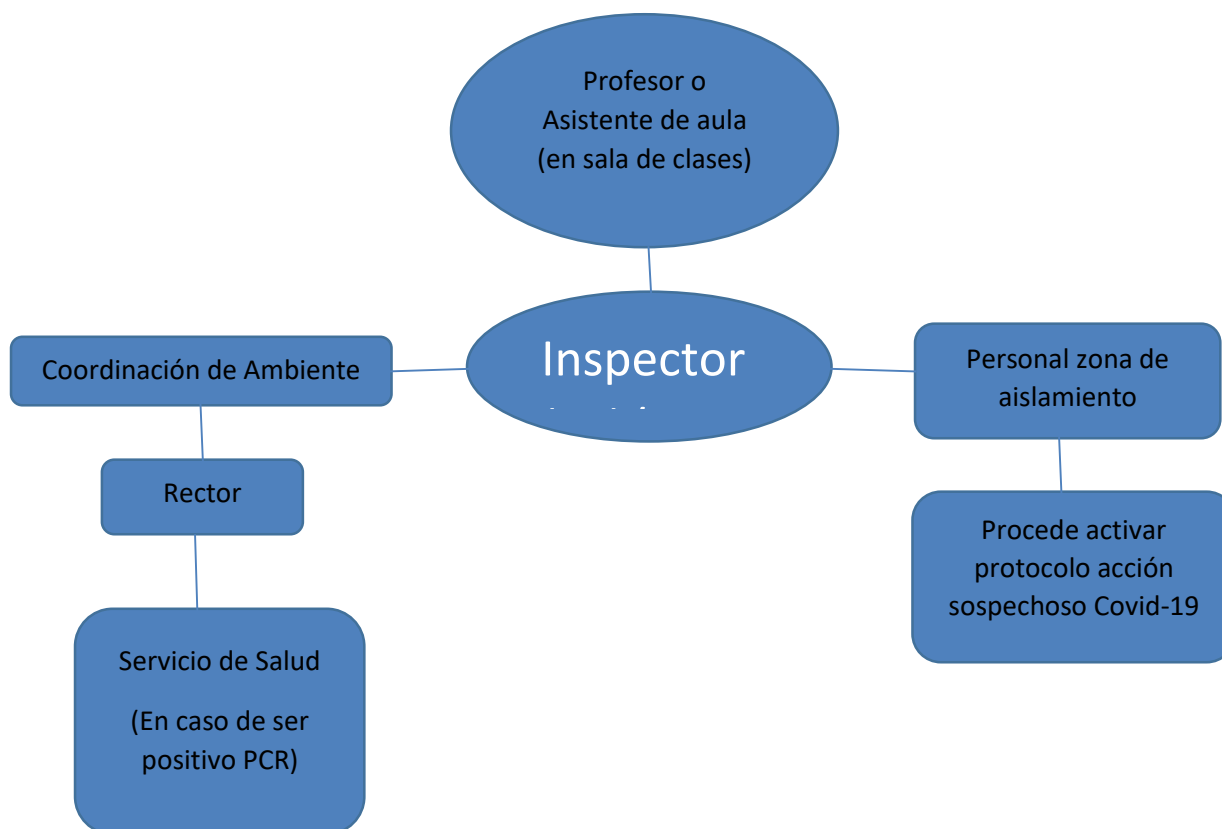


- al estudiante a la sala de aislamiento, donde será atendido y obtendrá información relevante.
- Se aplicará protocolo de caso sospechoso en el establecimiento.

III°. ACCIONES FRENTE A CASO CONFIRMADO DE ALUMNOS

- Si el caso confirmado se encontraba en sala, se procederá a actuar según protocolo de caso sospechoso.
- Si apoderado informa al colegio de un caso confirmado, la Dirección del Establecimiento reportará el caso confirmado a la Autoridad Sanitaria, informando diariamente los siguientes datos: Nombre, R.U.T. teléfono del apoderado u otra.
- El MINSAL con la información que proporcione la Dirección del Establecimiento, le corresponderá evaluar la suspensión de las actividades escolares y/o cierre de local, como asimismo su reapertura.
- El colegio informará al curso mediante correo electrónico institucional y además se contactará de manera telefónica con los respectivos apoderados indicando las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria. Manteniendo el resguardo de identidad
- Se reforzará las medidas de prevención y autocuidado de COVID-19 la comunidad del colegio.
- Procederá a la desinfección y limpieza del establecimiento según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.

FLUJOGRAMA DE RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN PROTOCOLO





En relación a este tema es importante señalar que:

1. Todo estudiante que **se efectúa un PCR** o antígeno nasal (por síntomas, por considerarse persona en Alerta COVID u otra razón justificada) debe:
 - a. Comunicar a su inspector de nivel la ausencia del estudiante por toma de examen y espera de resultados.
 - b. Mantener aislamiento preventivo mientras reciba el resultado de su examen.
 - c. Hacer llegar a su inspector de nivel copia del resultado de examen PCR, ya sea este positivo o negativo, emitido por instituciones acreditadas ante el MINSAL (SAPU, SAR, Hospital o Clínica)
 - d. Reintegrase a clases una vez cumplido el periodo de aislamiento (7 días desde el inicio de los síntomas o 7 días desde la toma del examen si no presentó síntomas)
 - e. Reintegrarse a clases en caso de que el PCR resultare negativo (no tratándose de un caso "probable").

IV. RESPECTO A LA GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO.

El protocolo enviado por el Ministerio establece 4 estados posibles en la situación de casos en un curso y colegio:

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.



Según esto, cuando en el colegio se detecta un estado caso "C", la autoridad sanitaria indicará al establecimiento la necesidad de poner al curso en aislamiento preventivo (cuarentena) en cuyo caso:

- a. El colegio informará al curso mediante correo electrónico institucional y se contactará de manera telefónica con los respectivos apoderados indicándoles las medidas adoptadas.
- b. El establecimiento deberá velar por asegurar la continuidad de aprendizajes a través de actividades remotas (Plataformas Meet y Classroom), las cuales serán informadas utilizando los correos institucionales de cada estudiante.
- c. El establecimiento deberá resguardo de la identidad del o los nombres de los reportados en todo momento de comunicación a los apoderados.